



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 00120 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, 02 FEB. 2011

Visto el Oficio N° 071-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 003-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 027-2009-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.059898 Reconstrucción y Ampliación del Sistema de Agua Potable en el CC.PP Cerro Prieto y Planta de Tratamiento de Salas Distrito de Salas – Ica; Componente: 2.000374 Construcción de Sistema de Agua; Obra: Reconstrucción y Ampliación del Sistema de Agua Potable en el CC.PP de Cerro Prieto y Planta de Tratamiento de Salas Distrito de Salas – Ica; para ejecutar las Metas:

1.- Reconstrucción y Ampliación del Sistema de Agua Potable

A) Obras Generales

- Captación (Pozo Nuevo)
- Almacenamiento

B) Obras Secundarias

- Redes, Conexiones Domiciliarias, Accesorios PVC UF clase 7.5, Accesorios de F°F°, Rotura y Reposición de Veredas y Rotura y Reposición de Pavimentos

2.- Reconstrucción y Ampliación del Sistema de Alcantarillado

A) Obras Generales

- Cámara de Bombeo Cerro Prieto y Línea de Impulsión Cerro Prieto - Guadalupe
- Cámara de Bombeo Guadalupe y Línea de Impulsión Guadalupe – Lagunas
- Planta de Tratamiento

B) Obras Secundarias

- Redes 4,026.55 m
- Buzones – 158 Buzones
- Conexiones Domiciliarias – 466 Unidades
- Rotura y Reposición de Veredas
- Rotura y Reposición de Pavimentos

Por la modalidad de contrata y otros gastos por Administración Directa con un presupuesto total de S/. 8'199,536.51 Nuevos Soles.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Licitación Pública N° 004-2008-GORE-ICA, el Comité Especial, otorgó la Buena Pro, a la Empresa CONSORCIO CERRO PRIETO, para la ejecución de la obra de acuerdo al Contrato de Obra N° 0014-2008-GORE-ICA, por el importe de S/. 7'102,119.68 Nuevos Soles, incluido el IGV, en un plazo de 270 días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0148-2010-GORE-ICA/GRINF, se aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción y Ampliación del Sistema de Agua Potable en el CC.PP Cerro Prieto y Planta de Tratamiento de Salas Distrito de Salas – Ica" la misma que determina un costo de S/. 6'926,610.25, por el cual el Gobierno Regional Ica, canceló el importe de S/. 5'747,590.43, existiendo un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. 86,977.65, Nuevos Soles, importe cancelado mediante C/P N° 2041-2042 de fecha 28 de Setiembre del 2010.



02/11/11

Que, como resultado del Concurso Público N° 0002-2008-GORE-ICA, el Comité Especial otorgó la Buena Pro, a la Empresa ACRUTA & TAPIA INGENIEROS SAC, para Supervisión la elaboración del Expediente Técnico y Supervisión de la ejecución de la obra: Reconstrucción y Ampliación del Sistema de Agua Potable en el CC.PP de Cerro Prieto y Planta de Tratamiento de Salas Distrito de Salas – Ica, por el importe de S/. 480,016.83 Nuevos Soles, de acuerdo al Contrato de Consultoría de obra N° 033-2008-GORE-ICA.

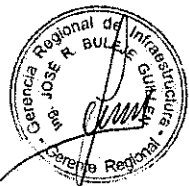
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0202-2010-GORE-ICA/GRINF, aprueba la Liquidación del Contrato de Consultoría para la Supervisión del Expediente Técnico y Supervisión de la ejecución de la Obra: Reconstrucción y Ampliación del Sistema de Agua Potable en el CC.PP de Cerro Prieto y Planta de Tratamiento de Salas Distrito de Salas – Ica; la misma que determina un costo total de Supervisión ascendente a S/. 480,016.83, existiendo un saldo a favor del contratista de S/. 16,917.89, del cual solo se ha cancelado el importe de S/. 14,000.00, según Comprobante de Pago N° 2964-2965 de fecha 21-12-2010, estando pendiente de pago a la fecha, el importe de S/. 2,917.89 Nuevos Soles.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Breña Salazar, elaborar la Liquidación Financiera de la obra: "Reconstrucción y Ampliación del Sistema de Agua Potable en el CC.PP de Cerro Prieto y Planta de Tratamiento de Salas Distrito de Salas- Ica" quien con informe N° 0117-2010—SGSL-VBS, de fecha 23 de Diciembre del 2010, remite la Liquidación Financiera de la Obra mencionada, recomendando que la Oficina de Contabilidad, efectúe la actualización de la Cuenta Patrimonial, la rebaja Contable de la Cuenta 1501.0805 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Agua y Saneamiento por el monto de S/. 7'407,320.67, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de la Depreciación, Amortización y Agotamiento, con Cargo a la Cuenta 1501.0305 Edificios y Estructuras, Estructuras, Agua y Saneamiento y se realice los trámites pertinentes para la transferencia de la obra a la Entidad correspondiente, precisando que la presente Liquidación es de carácter total.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 071-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR.





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0020-2011-GORE-ICA/GRINF

SE RESUELVE:

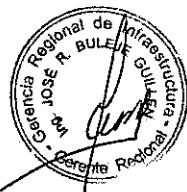
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 003-2011-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 18 Saneamiento
PROGRAMA : 040 Saneamiento
SUB PROGRAMA : 0088 Saneamiento Urbano
PROYECTO : 2.059898 Reconstrucción y Ampliación del Sistema de Agua Potable en el CC.PP de Cerro Prieto y Planta de Tratamiento De Salas, Distrito de Salas - Ica

COMPONENTE : 2.000374 Construcción de Sistemas de Agua y Desagüe
OBRA : Reconstrucción y Ampliación del Sistema de Agua Potable en el CC.PP de Cerro Prieto y Planta de Tratamiento de Salas, Distrito De Salas - Ica

META : 1.- Reconstrucción y Ampliación del Sistema de Agua Potable

- A) Obras Generales
 - Captación (Pozo Nuevo)
 - Almacenamiento
- B) Obras Secundarias
 - Redes Conexiones Domiciliarias, Accesorios PVC UF clase 7.5, Accesorios de FºFº, Rotura y Reposición de Veredas y Rotura y Reposición de Pavimentos
- 2.- Reconstrucción y Ampliación del Sistema de Alcantarillado
 - A) Obras Generales
 - Cámara de Bombeo Cerro Prieto y Línea de Impulsión Cerro Prieto - Guadalupe
 - Cámara de Bombeo Guadalupe y Línea de Impulsión Guadalupe – Lagunas
 - Planta de Tratamiento
 - B) Obras Secundarias
 - Redes 4,026.55 m
 - Buzones – 158 Buzones
 - Conexiones Domiciliarias – 466 Unidades
 - Rotura y Reposición de Veredas
 - Rotura y Reposición de Pavimentos



MOD. DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUES TOTAL : S/. 8'199,536.51
VALOR REFERENCIAL : S/. 6'823,126.97
GASTO SUPERVISIÓN : S/. 480,016.83
GASTO DE EXP.TEC. : S/. 278,992.71
GASTO ADM. SUPERV : S/. 8,400.00
PREV. MAY. COSTO OBRA : S/. 600,000.00
PREV. MAY. COSTO SUPER : S/. 9,000.00

8'199,536.51

PRESUPUESTO EJECUTADO

SI. 6'647,617.52
477,098.94
278,992.71
3,611.50

7'407,320.67

UBICACIÓN

: Distrito: Salas Guadalupe, Provincia: Ica Región: Ica

AÑO DE EJECUCIÓN

: 2008-2009-2010

05/07/11

La presente tiene la condición de Liquidación total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja de la Cuenta 1501.080501 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Agua y Saneamiento, por Contrata, el monto de S/. 7'407,320.67 Nuevos Soles de ejecución Patrimonial, con Cargo a la Cuenta 1501.0305 Edificios y Estructuras, Agua y Saneamiento, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de la Depreciación, Amortización y Agotamiento que le corresponda.


ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Oficina Regional de Administración y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar los trámites pertinentes a fin que se efectivice la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notifícase la presente Resolución, a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otras.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL